



BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA “COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO”
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM



El Colegio de Abogados de San Martín, representado por su Decano Dr. Arnulfo Bardales Cárdenas, invita a los diferentes agremiados pertenecientes a la Orden a participar del “2DA COPA COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN - TARAPOTO”. Al conmemorarse el 43 ANIVERSARIO DEL CASM; Esta actividad deportiva tiene por finalidad estrechar vínculos de amistad, confraternidad y sano esparcimiento entre todos nuestros agremiados, amigos y familiares de las diferentes Provincias de nuestra Región.

*Las disciplinas deportivas a desarrollarse son fútbol masculino y vóley Mixto, los cuales se llevarán a cabo este sábado, 22 de julio del 2023, a partir de las 8:30 a.m. en las instalaciones del RECREO TURÍSTICO LA CHACRA - TARAPOTO; sito en la Carretera al Oasis 291 - Morales, los participantes podrán obtener **más información o inscribirse en el local institucional (o llamando a los números de Cel.: 921591234 - 952708035 - 999424296)***

Cabe indicar que, los participantes, podrán tener la compañía de sus familiares, así como de disfrutar del Recreo Turístico y de sus instalaciones, piscinas y otros. El evento será amenizado por la orquesta musical, “SON MACUMBA” Así mismo se les invita a degustar de las parrillas y bebidas que se ofrecerán en dicho evento.

Colegio de Abogados de San Martín
Decano: Arnulfo Bardales Cárdenas



BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA "COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO"
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM





BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA "COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO"
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM


Feliz
43
Aniversario
**COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN**
SAB.22.JULIO
09:00 AM
CAMPEONATO DEPORTIVO
PARRILLAS / SORTEOS
Lugar :
"RECREO TURISTICO LA CHACRA"
TARAPOTO
INGRESO LIBRE

AMENIZA :




BASES INTEGRADAS DEL CAMPEONATO DE FULBITO Y VOLEY DE LA

“2da COPA COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN - TARAPOTO”

Al conmemorarse el 43 ANIVERSARIO DEL CASM

I. DE LA ORGANIZACIÓN

- El presente campeonato denominado “2DA COPA COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN - TARAPOTO” Institucionalizado por Resolución de Decanato, y organizado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados de San Martín, presidida por su Decano **Dr. Arnulfo Bardales Cárdenas**, al conmemorarse 43 aniversario de la Institución.
- El Campeonato de Fulbito masculino y Vóley mixto, es una competencia de **carácter recreativo** tiene por **finalidad elconfraternizar y consolidar los vínculos de amistad** entre los agremiados, familiares, instituciones invitadas y amigos en general.
- Las presentes bases de inscripción forman parte del Reglamento del Campeonato y se utilizarán las Reglas de Juego de Fulbito de la Asociación Peruana de Fulbito y Vóley.
- La organización de este evento estará bajo la conducción del Comité de Deportes del Colegio de Abogados de San Martín.
- El comité de deportes tanto para fulbito masculino y vóley mixto está integrado por: Dr. Arnulfo Bardales Cardenas, Dra. Sofía Mesía Rodríguez, Imagen Inst. Sr. Julio Cesar Vásquez Rodríguez, Imagen Inst. Sr. Raúl Serquén Fernández.
- El comité de deportes es responsable de:
 - Organizar, normar, dirigir, coordinar y controlar el campeonato.
 - Cumplir y hacer cumplir las bases del campeonato.
 - Tomar las providencias administrativas, técnicas y de difusión para el éxito del campeonato.
 - Resolver las situaciones e irregularidades que se presenten en la inscripción de los jugadores y en el desarrollo del campeonato.
 - La presente bases tienen por finalidad normar la organización y desarrollo del campeonato de fulbito y vóley de la 2da Copa CASM.
- Se tendrá un máximo de 25 y mínimo 4 equipos, que luego del sorteo se jugarán en la modalidad de eliminación directa, es decir dado un enfrentamiento el equipo ganador pasará a la siguiente fase y en cambio el perdedor quedará automáticamente eliminado.
- El campo deportivo es de pasto sintético para el caso de Fulbito y de loza para el caso de Vóley mixto.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

- Las inscripciones se realizarán directamente con el comité de deportes a los números que figuran en la publicidad, así mismo cada equipo deberá nombrar un representante, o capitán de equipo, con quienes se harán las coordinaciones y ellos informarán a sus respectivos equipos, los datos se deberán consignar en los anexos.



BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA “COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO” 43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM

- El costo por inscripción de cada equipo será de 15 tickets de parrillas, los mismos que podrán adquirirlos con el comité organizador, y en nuestros locales institucionales.
- Pueden inscribirse en el Campeonato de Fútbol y vóley, como máximo 10 personas por equipo, y nadie podrá pertenecer y/o alternar en 2 equipos o más a la vez.
- La fecha máxima de inscripción será el jueves 20 de julio del 2023 a las 5:00 pm.
- La inscripción de los equipos es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a lo que establece el presente reglamento.
- Deberán consignar todos los datos solicitados en el formato de inscripción, caso contrario no se aceptará su inscripción, así mismo para nuestros invitados se pedirán el DNI, Carné o algún documento a los participantes, que acrediten pertenecer a dicha institución.

Quedarán inscritos los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber enviado su ficha de inscripción en las fechas señaladas.
- Presentar correctamente llena la nómina de jugadores (se adjunta al final de las presentes bases). Y adjuntar los documentos que acrediten pertenecer a la institución.
- Para fútbol, inscribir un máximo de 10 y mínimo de 6 jugadores por equipo. De igual manera para el Vóley mixto, con la premisa de que por lo menos dos personas sean de distinto sexo al resto de jugadores /as.
- De haber modificaciones en las nóminas, comunicarlo al comité organizador antes de la fecha límite.

III. DE LOS PARTICIPANTES

- Los jugadores deberán presentarse al campo de juego a la hora y fecha señalada para el inicio del evento, que será este sábado 22 de julio desde las 8:30 am; así mismo recomienda a cada equipo identificarse con sus camisetas correspondientes.
- El delegado(a) o capitán de equipo será el encargado de realizar las coordinaciones con el Comité Organizador; así mismo el miembro designado como tal, podrá representar como máximo a un equipo, siempre y cuando estos conserven la misma denominación. (pudiendo ser el mismo para fútbol y vóley)
- De las instituciones invitadas; los participantes al campeonato deberán ser trabajadores de la institución a la cual se ofició, los mismos que deberán consignar debidamente sus datos, cargos, y/o documentación que los acredite como tal, de ser necesario o haber alguna observación por parte de algún representante de un equipo. Así mismo de los invitados, NO deben haber participado en Copa Perú, con dos años de vigencia anteriores al campeonato, y bajo posibilidad de ser exclusión del mismo, de ser reportado como tal.
- El torneo, en ambas disciplinas, se desarrollará en la Categoría libre (de 06 jugadores). Debiendo tener la posibilidad de 04 jugadores de reserva. Teniendo en consideración que para el fútbol son solo hombres y en caso del Vóley mixto deben tener un mínimo de 02 personas del sexo opuesto a los demás jugadores.

IV. DE LA COMPETENCIA

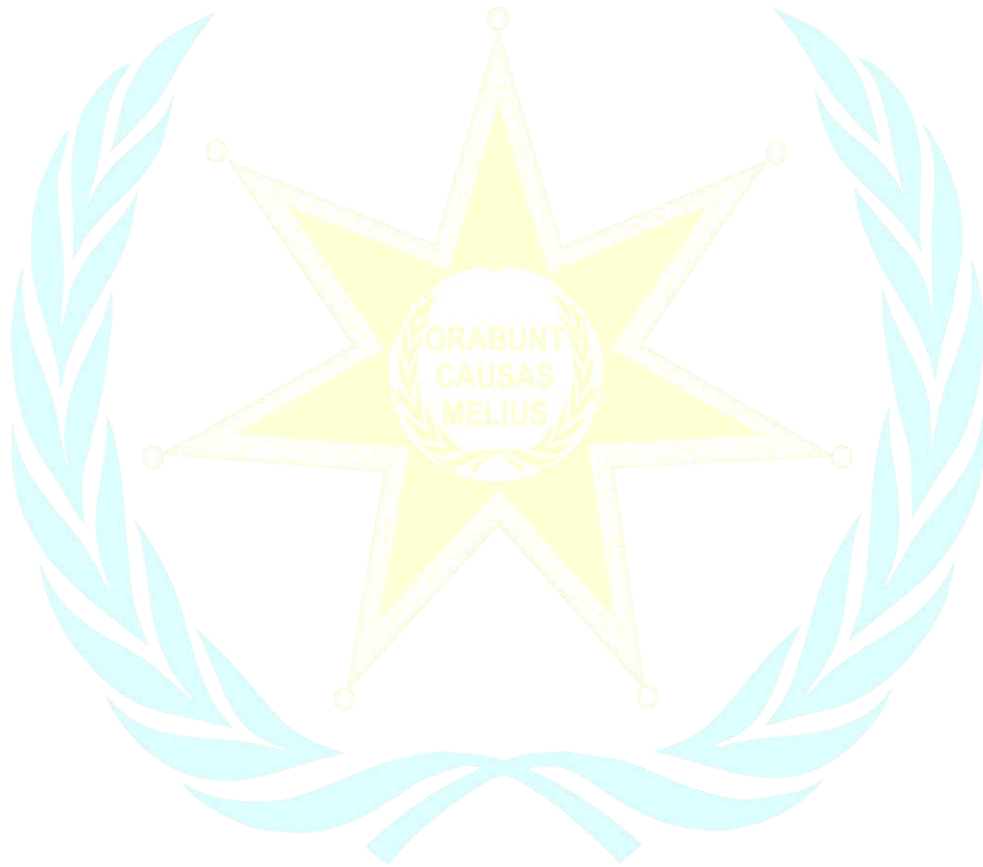
- El sorteo del fixture se realizará el sábado 22 de julio del 2023, a las 8:30 a.m. A cargo del Comité Organizador y los delegados o capitanes de cada equipo, que deberán



BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA “COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO”
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM

estar presentes.

- Los partidos de Fútbol se jugarán en dos tiempos de 15 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos entre los tiempos. Así mismo habrá una tolerancia de 10 minutos a la hora de cada encuentro, el cual se descontará en el primer tiempo, en caso de realizarse el partido, bajo responsabilidad de cada equipo. Los partidos de vóley se jugarán por 3 sets de 15 puntos cada uno (al alcanzar los 15 puntos la diferencia mínima será por dos puntos de ventaja, para ganar el set.)
- Al término del campeonato, El Decano de la Orden, la Junta Directiva y el Comité Organizador, realizarán una ceremonia de premiación con trofeos y/o premios a los primeros lugares que constan de (300 y 200 soles respectivamente).
- Cualquier tema que no esté contemplado en la presente base será resuelto por la Comisión Organizadora.





BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA “COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO”
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM

REGLAMENTO

TÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN

ART. 01: EL evento se denomina: “2da COPA COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN - TARAPOTO.”

ART. 02: El Campeonato de Fútbol y Vóley mixto, son competencias de carácter recreativo que tiene por finalidad confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre los participantes.

ART. 03: El campeonato es organizado y supervisado por la Comisión Organizadora del CASM, siendo ésta su máxima autoridad.

ART. 04: Las “BASES DE INSCRIPCIÓN” forman parte del presente reglamento.

ART. 05: La inscripción de los equipos es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación, se someten a lo que prescribe el presente reglamento.

ART. 06: El Campeonato se iniciará a las 8:30 am del día 22 DE JULIO DEL 2023, iniciando con las palabras de bienvenida del Decano de la Orden.

ART. 07: Al término del campeonato, la Comisión realizará una ceremonia de clausura, premiando a los equipos y/o jugadores, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Inscripción.

ART. 08: Las Bases de Inscripción y el presente Reglamento son los únicos documentos que regirán la organización y el desarrollo del presente campeonato y serán aceptadas por la totalidad de los equipos participantes, (las cuestiones complementarias que no estén en el presente reglamento, serán resueltas por la comisión en coordinación con los delegados).

TÍTULO II: DEL CAMPEONATO.

ART. 09: El campeonato se desarrollará según la hora y el día programado para lo cual los delegados provinciales y/o capitanes deberán comunicar a sus respectivos equipos.

ART. 10: Los partidos se realizarán en horarios programados por la Comisión, conforme al fixture elaborado por sorteo, previamente realizado.

ART. 11: Los equipos están obligados a respetar las programaciones y sus horarios, y tomar las previsiones del caso para cumplir con esta disposición. Asimismo, sólo podrán ingresar al campo de juego los jugadores, delegados, entrenador, veedor u otra persona acreditada ante la Comisión de Fútbol y/o vóley.

ART. 12: Los partidos de fútbol se jugarán en dos tiempos de 15 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos; la hora fijada para cada partido tendrá una tolerancia de DIEZ (10) minutos como máximo para su inicio, el que se descontará del tiempo oficial del primer tiempo, en caso de realizarse el partido. En el caso del Vóley mixto, Los partidos se jugarán a dos (2) sets ganados de tres (3), con el sistema ROLLY POINT a quince (15) puntos con una ventaja mínima de (2) puntos. De mantener un empate, el tercer set se jugará con el mismo sistema a quince (15) puntos con una ventaja mínima de dos (2) puntos sobre el adversario, sin límite de puntos.



**BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA "COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO"
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM**

ART. 13: Cada equipo deberá presentarse al campo para jugar su partido 10 minutos antes del encuentro y con un mínimo de 4 y un máximo de 6 jugadores.

ART. 14: Solo en caso de similitud o igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, se procederá a efectuar un sorteo dirigido por el árbitro, recomendando a usar chaleco, para el equipo perdedor del sorteo.

ART. 15: El control de los partidos y las planillas de juego estarán a cargo del La Comisión Organizadora o de un representante oficial pudiendo ser el mismo árbitro.

ART. 16: Transcurridos los DIEZ (10) minutos de tolerancia establecidos en el Art. 12, el equipo que no se presente a la cancha listo para jugar, perderá el partido por W.O.

ART. 17: Un equipo será declarado perdedor cuando:

- A. A Consecuencia que haya perdido el partido en cancha.
- B. Jugando con el mínimo de jugadores (4) en cancha y que, por expulsión o lesión de algún jugador, se quede en inferioridad numérica. Cause la suspensión del partido por actos de indisciplina de sus jugadores, delegados, entrenador y barristas.
- C. La Comisión organizadora tiene la potestad de declarar ganador al equipo contrario como consecuencia de un reclamo presentado por este y con evidencia fehaciente de la misma.
- D. Por declararse W.O, según informe del árbitro.

ART. 18: Los goles podrán convertirse estando dentro del área correspondiente al fulbito, y en cualquier momento de juego.

ART. 19: Si en caso ambos equipos quedaran empates en el tiempo acordado, se jugará 10 minutos extras, en caso se continúe el empate se procederá a definirse por penales, de 05 participantes cada uno. Para ejecutar los penales el jugador no podrá tomar más vuelo que el que se le permita la media luna demarcada al borde del área o su equivalente dos pasos.

TÍTULO III: DE LA INSCRIPCIÓN

ART. 20: La inscripción de los equipos es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a lo que establece el presente reglamento.

ART. 21: La inscripción de cada equipo se convalida con la adquisición de 15 tickets de parillas que se podrán adquirir con la comisión organizadora, y en nuestros locales institucionales.

ART. 22: Quedarán inscritos los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber presentado su inscripción en las fechas señaladas.
2. Presentar la nómina en la planilla de jugadores (se adjunta al final de las presentes bases).
3. Inscribir un máximo de 10 y mínimo de 6 jugadores por equipo. No se aceptarán por ningún motivo nóminas que no se ajusten a lo indicado.
4. Inscribir en la nómina a un delegado y/o capitán, quienes deben ser jugadores del equipo.
5. Adquirir los tickets de parilladas, designados para cada equipo.

TÍTULO IV: DE LOS JUGADORES

ART. 23: Una vez iniciado el campeonato, el jugador inscrito en un equipo no podrá trasladarse a otro, salvo sea el caso de alguna lesión de un jugador y no tenga jugadores suplentes, esta decisión la tomará la Comisión Organizadora a petición del equipo. Así mismo cada equipo



BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA "COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO" 43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM

podrá realizar los cambios que crea conveniente con un máximo de 3 cambios por partido.

ART. 24: Está terminantemente prohibido el uso de zapatos de fútbol con toperoles o chimpunes a todos los jugadores se les recomienda utilizar zapatillas (pasta sintético). Es recomendable usar canilleras por la seguridad de cada jugador.

ART. 25: De los equipos conformados por agremiados y administrativos al CASM, podrán tener hasta dos refuerzos como máximo que no necesariamente sean abogados de la Orden. De los equipos invitados, todos los jugadores deberán ser trabajadores de dicha institución, desempeñándose por alguna modalidad de contrato en la misma. Así mismo de los invitados, NO deben haber participado en Copa Perú, con dos años de vigencia anteriores al campeonato, y bajo posibilidad de ser exclusión del mismo, de ser reportado como tal.

TÍTULO V: DEL PUNTAJE

ART. 26: No se considerará por puntaje ya que, según la modalidad y el propósito del campeonato, será por eliminación directa. Del siguiente modo:

- Partido ganado: Pasa al siguiente partido.
- Partido empatado: Pasan a ronda de penales por definir.
- Partido perdido: Eliminado.

TÍTULO VI: DEL ASCENSO

ART. 27: Debido a la modalidad y a los fines del Campeonato se desarrollará por eliminación directa; el equipo que gane, ya sea en los 30 minutos del encuentro o en ronda de penales, será el que pase a la siguiente fase del campeonato.

ART. 28: Para la semifinal se programar según el fixture para jugar dos partidos entre los cuatro, los perdedores jugarán para el tercer puesto y los ganadores para el primer y segundo puesto.

TÍTULO VII: DE LOS DELEGADOS

ART. 29: Todo equipo inscrito está obligado a nombrar un delegado o capitán, siendo su responsabilidad promocionar y controlar sus jugadores, tanto como la llegada como otros aspectos inherentes a sus funciones.

ART. 30: El delegado, o capitán de cada equipo está obligado a comunicar debidamente con cada uno de sus jugadores y/o participantes, así como el de asistir a las reuniones (de manera virtual) así como de coordinación otros aspectos del campeonato, con La Comisión Organizadora y que tendrán por finalidad tratar únicamente temas relacionados con el campeonato.

ART. 31: El delegado, o capitán y NO La Comisión está obligado a informar a los integrantes de su equipo de los acuerdos tomados.

ART. 32: Los delegados se comprometen a coordinar previamente la hora y llegada de cada uno de sus jugadores al campeonato.

ART. 33: La presencia de los delegados o capitanes durante el encuentro será de suma importancia, por si existiera algún reclamo.

ART. 34: En el caso que el delegado o capitán que no pudieran estar presentes en el encuentro, el equipo podrá nombrar a un miembro como su representante, el cual deberá ser comunicado a la Comisión Organización.

ART. 35: El delegado o capitán deberá velar por el buen comportamiento de sus jugadores,



BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA "COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO"
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM

dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de cada partido.

TÍTULO VIII: DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ART. 36: Las funciones son las siguientes:

- A. Presentarse antes de la hora programada para el evento.
- B. Coordinar con los árbitros los horarios de inicio de los partidos.
- C. Evitar que existan personas extrañas en el campo de juego, en coordinación con el árbitro.
- D. Junto con el árbitro serán las únicas personas que informarán en la planilla acerca de lo sucedido durante el partido, además deberá hacerlo en forma pormenorizada en la hoja de control exclusivo para este fin.
- E. No responsabilizarse por la custodia de algún bien material de jugadores, árbitros, delegados, socios simpatizantes, entrenadores o cualquier persona.
- F. Resolver cuestiones no contempladas en el presente reglamento.

TÍTULO IX: DE LOS ÁRBITROS

ART. 37: El campeonato será arbitrado por jueces designados y controlados por La Comisión y se regirán por el presente reglamento y por las reglas de juego tradicionales del fútbol y Vóley Mixto con excepción de la Regla del Fuera de Juego.

ART. 38: El árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego y sus fallos son inapelables.

ART. 39: Sus funciones son las siguientes:

- A. Dar inicio a los partidos en coordinación con Comisión Organizadora en cumplimiento del horario señalado en la programación.
- B. Controlar el tiempo de duración de cada partido, tomando en cuenta lo establecido en el reglamento.
- C. No iniciar ni continuar el juego si existieran personas extrañas que dificulten su labor.
- D. En caso de suspender un partido por causas ajenas a la organización, deberá informar a la Comisión.
- E. Coordinar con la Comisión Organizadora que la tolerancia para iniciar el partido no exceda los minutos señalados previamente, contados a partir de la hora programada, dicha tolerancia se registrará a partir del momento en que el árbitro de él pitazo de aviso, una vez cumplido el tiempo de tolerancia, el árbitro volverá a tocar el silbato en el centro del campo, declarado perdedor por W.O., al equipo que exceda este plazo, de acuerdo a lo establecido.
- F. Señalarle a la Comisión Organizadora el tiempo que falta por jugarse, para que este lo indique amano o con paleta alzada.
- G. Presentar su informe en la planilla de juego sobre las incidencias del partido, si es que lo hubiera, al concluir el mismo en forma pormenorizada y detallada.
- H. Velar por la integridad física de los jugadores durante el desarrollo del encuentro.
- I. Usar las siguientes tarjetas:
Tarjeta amarilla: para AMONESTACIÓN
Tarjeta roja: para EXPULSIÓN



BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA “COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO”
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM

- J. Mantener un comportamiento adecuado al cargo que representa, guardando la cordura necesaria en caso de incidencias extradeportivas.
- K. Hacer respetar las normas de juego establecidas, demostrando imparcialidad en sus decisiones.
- L. Recomendar que los jugadores en el partido, podrán tener similitudes de colores en sus camisetas, para su buena distinción.

TÍTULO X: DE LOS RECLAMOS

ART. 40: El capitán y o delegado del equipo es el único que plantea los reclamos al árbitro durante el juego.

ART. 41: Las consultas referentes a la interpretación de las reglas de juego, debe ser resuelto inmediatamente por el árbitro y la comisión organizadora.

ART. 42: Todos los reclamos deberán ser presentados por el delegado al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevarán ante la Comisión de Organizadora, quienes se reunirán y emitirán su fallo, los cuales serán definitivos e inapelables. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo, ni tampoco los reclamos sobre hechos o partidos ajenos al jugado por el equipo que presenta su reclamo.

TÍTULO XI: DE LAS SANCIONES

ART. 43: La acumulación de 2 (dos) tarjetas amarillas en distintos partidos, por jugador no determinará la suspensión de dicho jugador para el siguiente partido (ya que es un campeonato relámpago) pero si en el mismo partido igual que las Tarjetas Rojas solo lo inhabilita para ese partido.

ART. 44: La comisión organizadora podrá retirar a cualquier equipo del campeonato, al presentarse algún reclamo por parte de algún delegado o capitán de equipo respecto a algunas irregularidades que presenten los equipos en su inscripción.

ART. 45: Toda infracción no contemplada en el presente reglamento será resuelto por La Comisión de acuerdo a los principios básicos del derecho.

TÍTULO XII: DE LOS PREMIOS

ART. 46: Al término del Campeonato se premiará a los primeros lugares en ambas disciplinas.

TITULO XIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 47: Para inscribirse en el presente campeonato, los equipos y/o jugadores deben haber alcanzado las características detalladas en las bases y reglamento.

ART. 48: sancionar la participación de jugadores que generen disturbios o bajo la influencia de algún tipo sustancia y/o estupefaciente, siendo facultad de la comisión y del árbitro.

TITULO XIV: DISPOSICIONES FINALES

ART. 49: El campeonato se iniciará a la 8:30 am. Terminado el mismo día aproximadamente a las 5:00 pm.



BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA "COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO"
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM

ART. 50: Se anexa las fichas de inscripción, que deberá ser completamente llenada para su correcta inscripción.

Moyobamba, 26 de junio del 2023.

.....
ARNULFO BARDALES CÁRDENAS
DECANO
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN





BASES INTEGRALES DE LA 2DA COPA "COLEGIO DE ABOGADOS DE
SAN MARTÍN 2023 - TARAPOTO"
43 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL CASM

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES
FULBITO Y VÓLEY

NOMBRE DEL EQUIPO			
COLOR DE CAMISETA			
INSTITUCIÓN:			
INTEGRANTES:	NOMBRE Y APELLIDO	NUM CASM /CARGO/	CELULAR
DELEGADO: (JUGADOR 1)			
JUGADOR 2:			
JUGADOR 3:			
JUGADOR 4:			
JUGADOR 5:			
JUGADOR 6:			
JUGADOR 7:			
JUGADOR 8:			
JUGADOR 9:			
JUGADOR 10:			

ENVIAR LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE LLENA AL WHATSAPP: 921591243 - 999424296

NOTA: Exhortamos a respetar el reglamento planteado en las bases.

- En el caso de las INSTITUCIONES invitadas consignar el cargo en el cual se desempeña cada jugador inscrito en el campeonato.

FIRMA DEL DELEGADO